MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"JP AUTO MECÁNICA"**, con **RUC N° 1376546-9,** domiciliada en el **Km 13 ½ Monday, Ruta Internacional N° VII, Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, Minga Guazú, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Juan De Dios López Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.376.546**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias municipales por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS".**————

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349332**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 152/2018 de fecha de 15 de Junio de 2018**.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE							
1	1.1	Cambio de filtro combustible	Unidad	Evento	2	125,000	250,000
	1.2	Cambio de trampa de agua	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
	1.3	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	Evento	1	125,000	125,000
	1.4	Cambio reten interna maza delantero	Unidad	Evento	2	1,100,000	2,200,000
	1.5	Cambio de piñon de cubo con ruleman	Unidad	Evento	4	2,100,000	8,400,000
	1.6	Cambio de corona de cubo delantero	Unidad	Evento	1	7,500,000	7,500,000
	1.7	Cambio de conjunto corona y piñon diferencial	Unidad	Evento	1	2,500,000	2,500,000
	1.8	Engranaje satelite diferencial	Unidad	Evento	2	1,790,000	3,580,000
	1.9	Cambio de engranaje planetaria diferencial	Unidad	Evento	4	1,450,000	5,800,000
	1.1	Cambio de cruzeta planetaria diferencial	Unidad	Evento	1	1,750,000	1,750,000
	1.11	Cambio de reten salida de piñon	Unidad	Evento	1	285,000	285,000
	1.12	Reposicion de mangueras hidraulicas	Unidad	Evento	10	245,000	2,450,000
SUB - TOTAL							**34,990,000**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN FORD CARGO 1717E							
2	2.1	Pistones con aro	Unidad	Evento	4	465,000	1,860,000
	2.2	Pistones de Válbulas	Unidad	Evento	16	20,000	320,000
	2.3	Junta Tapa Cilindro	Unidad	Evento	1	345,000	345,000

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

	2.4	Casquilla de Biela	Unidad	Evento	4	85,000	340,000
	2.5	Casquilla de Bancada	Unidad	Evento	1	795,000	795,000
	2.6	Bomba de aceite	Unidad	Evento	1	640,000	640,000
	2.7	Bomba de agua	Unidad	Evento	1	440,000	440,000
	2.8	Reten frente de motor	Unidad	Evento	1	130,000	130,000
	2.9	Reten de Bancadas	Unidad	Evento	1	130,000	130,000
	2.1	Buje de Vielas	Unidad	Evento	4	40,000	160,000
	2.11	Junta de Radiador de aceite	Unidad	Evento	1	190,000	190,000
	2.12	Buje de Leva	Unidad	Evento	1	60,000	60,000
	2.13	Filtro de Aire	Unidad	Evento	1	180,000	180,000
	2.14	Filtro de Combustible	Unidad	Evento	1	180,000	180,000
	2.15	Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	180,000	180,000
	2.16	Kit de embrague	Unidad	Evento	1	3,900,000	3,900,000
	2.17	Volante Motor	Unidad	Evento	1	1,330,000	1,330,000
	2.18	Rectificación de motor completo	Unidad	Evento	1	4,700,000	4,700,000
	2.19	Reparación motor	Unidad	Evento	1	3,550,000	3,550,000
	2.20	Reparación embrague	Unidad	Evento	1	670,000	670,000
SUB - TOTAL							**20,100,000**
TOTAL GUARANÍES							**55,090,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 55.090.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.**----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Domingo Martínez de Irala a – sito en la Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty - Oficina de la UOC – Domingo Martínez de Irala – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. María Luz Benítez Balbuena.-.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia de 90 (noventa) días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día 18 del mes de Junio y año 2018.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

.....
Juan De Dios López Torres
JP AUTOMECÁNICA

AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY